

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 1 de julio de 2016 en aplicación de la Resolución nº 97/2016, de 18 de mayo de 2016 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid por la que se acuerda “”Estimar el recurso especial en materia de contratación, interpuesto por don Félix Vidal Herrero –Vior y don Ramón Entrena Cuesta, en nombre y representación de Félix Vidal Herrero-Vior y Asociados S.L. y Estudios Jurídicos y Procesales S.L.P., licitadoras en compromiso de UTE, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcalá de Henares de fecha 1 de abril de 2016, por el que se adjudica el lote 2 del contrato de servicio “Defensa en juicio a través de Letrado de los intereses del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares”, anulando la adjudicación de dicho lote que deberá recaer en el licitador que habiendo presentado la oferta más ventajosa, cumpla los requisitos establecidos en el artículo 151.2 del T.R.L.C.S.P.””, acuerda la adjudicación de la licitación de referencia a favor de la UTE FELIX VIDAL Y ASOCIADOS, S.L.– ESTUDIOS JURIDICOS PROCESALES S.L.P, en la cantidad de 48.400.- euros/año que corresponden a 40.000.- euros/año más 8.400.- euros/año en concepto de IVA. y toda vez que las ventajas de la oferta del licitador propuesto, de entre los que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 151.2 del T.R.L.C.S.P., son las siguientes: mayor puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosa en: Oferta económica, 20 puntos; Mejoras, 15 puntos y Proyecto –memoria, 22 puntos.

Lo que se hace público en este Perfil de Contratante a los efectos establecidos en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La formalización del contrato deberá efectuarse dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores.